Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, a celebrar un contrato de comodato con la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C. (ANSPAC) respecto de un terreno propiedad municipal, para que dicha asociación construya sus instalaciones.

## H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, en uso de las atribuciones que me confiere el Articulo 53 del Código Municipal y en apoyo en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 Fracción IV y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3; 4; 49, Fracciones XV y XXXII, 53, 55 Fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

## CONSIDERANDOS:

Primero: Que mediante escrito dirigido al Presidente Municipal, Lic. Fernando Azcárraga López, de fecha 10 de Septiembre de 2005, signado por las Señora Maria Luisa Rodriguez Sáenz y Maria Otilia García de Zambrano, en su carácter de Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente, de la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., (ANSPAC) manifestaron la necesidad de que Tampico cuente con una sede de ANSPAC, mediante la fundación de la CASA ANSPAC TAMPICO que cuente con oficinas, salones de clase, de capacitación y de eventos, así como una sala de usos múltiples y estacionamiento, motivo por el cual solicitaron a la autoridad Municipal un terreno en donación para la construcción de dicha Casa, con el objeto de promover la formación integral de las personas a través de un programa de valores como dignidad de la persona, superación y bienestar social, impulsando el desarrollo personal, la unión familiar y la igualdad del hombre y la mujer.

Segundo: Que previa visita de Inspección por parte de personal asignado a la

Dirección de Obras de este R. Ayuntamiento, se determinó la viabilidad de ceder una porción de terreno en favor de la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., (ANSPAC) y además acorde el proyecto que la citada Institución pretende edificar con los diversos planes que en materia de Desarrollo Urbano éste Municipio cuenta.

Tercero: Derivado de la anterior solicitud presentada por la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., (ANSPAC) su petición fue sometida a consideración del Honorable Cabildo en la Sesión Ordinaria número 22, celebrada con fecha 20 de Octubre de 2005, en la cual el Ayuntamiento de Tampico, aprobó otorgar en comodato a favor de la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., (ANSPAC) un terreno propiedad Municipal ubicado en la Avenida Mante entre calle Altamira y Cementerio Municipal del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo con una superficie de 1,338.75 m2 e identificándose con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 44:00 metros con propiedad Municipal; al Suroeste en 41 :00 metros con la Avenida Mante; Al Noroeste en 30:00 metros con Propiedad Municipal; al Sureste en 33:00 metros con propiedad Municipal, para la construcción de la casa ANSPAC Tampico, instrumento con vigencia de treinta años (30 años) a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en el supuesto caso de que cambiara el uso o destino para el cual fue otorgado en comodato, se revertirá en forma inmediata al Municipio de Tampico, Tamaulipas, quien podrá utilizar el predio y construcciones como éste determine.

Cuarto: En cumplimiento al acuerdo de Cabildo anteriormente descrito, y en uso de las facultades que le concede el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. el C. Presidente Municipal Lic. Fernando Azcárraga López, presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

## INICIATIVA DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que celebre un Contrato de Comodato con la Asociación

Nacional Pro Superación Personal, A.C., (ANSPAC) respecto de un área de terreno con superficie de 1,338.75 M2 e identificándose con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 44:00 metros con propiedad Municipal; al Suroeste en 41:00 metros con la Avenida Mante; Al Noroeste en 30:00 metros con Propiedad Municipal; al Sureste en 33:00 metros con propiedad Municipal, ubicado en la Avenida Mante entre calle Altamira y Cementerio Municipal del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, para que se construya la casa ANSPAC Tampico por parte de la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., (ANSPAC) con vigencia de 30 años, en la inteligencia de que si por alguna circunstancia se llega a cambiar el uso o destino del predio en comodato se revertirá en forma automática al R. Ayuntamiento de Tampico, quien podrá darle el uso que éste determine.

TRANSITORIO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.